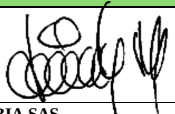


	GESTIÓN CONTRACTUAL				CÓDIGO		A-GCO-FT-001		
					VERSIÓN		09		
	ACTA DE INICIO				PÁGINA		1 de 1		
					VIGENTE DESDE		27/12/2022		
En Bogotá D.C, se reunieron: el contratista y el supervisor / interventor del contrato No. 0936 -2026 con el fin de dar inicio a partir de la fecha.									
Fecha: 25/05/2026									
Contrato /Convenio Número	2026000936	DE	25	DE	05	DE	2026		
Número de CDP:	2026000982	DE	25	DE	02	DE	2026		
Número de CDP:	2026001000	DE	06	DE	03	DE	2026		
Número de CRP:	2026001285	DE	25	DE	05	DE	2026		
Número de CRP:	2026001286	DE	25	DE	05	DE	2026		
Número de POLIZA:	NB-100448748	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA				25/05/2026			
Fecha de inicio ARL		N/A							
OBJETO CONTRACTUAL									
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967									
CONTRATISTA									
Nombre y/o razón social:	PORTES DE COLOMBIA SAS								
Nº Documento de Identidad	830.006.177-3								
Representante Legal:	Leidy Mancipe	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:				53.030.759			
VALOR									
Valor en números:	\$ 946.000.000								
Valor en letras:	NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE								
PLAZO									
CINCO (5) MESES									
FECHA DE INICIO	27	DE	MAYO		DE	2026			
FECHA DE TERMINACIÓN	26	DE	MAYO		DE	2027			
SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)									
Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA								
Documento de Identidad	80117601								
Cargo:	Subdirector, Código 068, Grado 02								
Dependencia a la que pertenece:	Subdirección Técnica de Oportunidades								
Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinientes:									
CONTRATISTA					SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO				
									
PORTES DE COLOMBIA SAS.					JUAN FELIPE ACOSTA-PARRA				
APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)									
FIRMA									
NOMBRE: N/A									
CARGO O No. DE CONTRATO: N/A									
NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Gerencia de Contratación.									